



Expediente No. 2011-303

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

24 DE MARZO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ejecutivo, instaurado por **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.** contra **ORLANDO DURAN ARIZA**, informándole que el presente regresó del Superior. Sírvase Proveer.

1


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

24 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión del 01 de octubre de 2021¹, el H. Tribunal Superior, confirmó el auto de fecha 29 de agosto de 2019, por medio del cual esta Unidad Judicial, ordenó el archivo del sublite, por haberse presentado contumacia.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se ordenará que por secretaría se dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto de fecha 29 de agosto de 2019, esto es, proceder con el archivo de las diligencias.

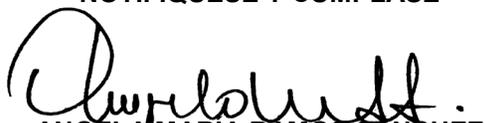
En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: CUMPLASE por la Secretaría del Juzgado, lo ordenado a través de providencia del 29 de agosto de 2019, esto es, proceder con el archivo del sublite previa anotación en el portal Web Siglo XXI TYBA; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 25 DE MARZO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 13
CBB

¹ Documento 08. Pág. 08 (Expediente digitalizado)
Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4